1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	24/03/2021
Dependencia solicitante:	División Administrativa
Plan Anual de Adquisiciones:	(5)
Presupuesto oficial:	El presupuesto oficial para efectuar el proceso de contratación Corresponde a la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($207.410.327) incluyendo impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Tipo de Presupuesto Asignado:	Funcionamiento

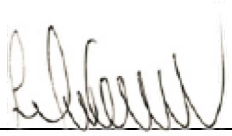
2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	Es deber de la División Administrativa mantener en óptimas condiciones de salubridad las sedes en donde tiene presencia el FNA, a fin de garantizar espacios en condiciones apropiadas para el desarrollo de las labores diarias de los trabajadores, consumidores financieros y visitantes de la Entidad, es claro también, que la fumigación debe ser una actividad de carácter permanente que permita controlar y evitar la proliferación de plagas. En la actualidad, existen diversos agentes que pueden afectar las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones de la Entidad, incluida la situación actual de pandemia por el llamado COVID 19, y en tal sentido, la salud de todas las personas; por lo que se requiere realizar fumigaciones periódicas que impidan la proliferación de bacterias, virus, insectos, roedores y hongos, entre otros. Conforme a lo anterior, es necesario contratar los servicios de un persona natural o jurídica con amplia experiencia en el servicio de fumigación y desinfección de ambientes, para todas las sedes del FNA. **Modalidad de contratación** Por tratarse de una contratación, cuyo valor no supera los trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes a la presente contratación le es aplicable el numeral 2.5 del Manual de Contratación Se debe tener en cuenta que para este contrato es necesario tener una bolsa de servicios que será tenida en cuenta al momento de asignar el valor de la contratación, en consecuencia, al valor la oferta económica del contratista seleccionado será adicionado el valor de QUINCE MILLONES PESOS ($15.000.000), esto se requiere debido que en el trascurso de la ejecución del contrato las condiciones iniciales pueden cambiar, como son aperturas y/0 traslados de puntos de atención, o actividades de refuerzos de servicios que requieran los puntos, así las cosas se tendrá una bolsa para garantizar estos servicios. **Empresas que prestan los servicios requeridos** Tecnicontrol Correo:tecnicontrolfumigaciones@gmail.com

	Cel:314 3603812 Fumi Imper Correo: comercial.fumiimper@gmail.com Cel: 317 575 90 27 Fumy express Correo:comercial@fumyexpress.com Tel: 7900112 Colombiana de fumigaciones y aseo Correo: info@colombianadefumigaciones.com Tel: 8235714 Fumigaciones Bogotá MicroAmbiental SAS Correo: microambiental.sas@hotmail.com Cel: 314 4798004 **Requisitos técnicos mínimos exigidos** Los interesados en presentar oferta deberán acreditar su experiencia en la ejecución del objeto contratado; aportando máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, en cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya el servicio de fumigación, control de plagas y desinfección de ambientes a nivel nacional, y cuya sumatoria en el valor sea igual o superior a 228 SMMLV. **Acreditación Experiencia Especifica del Oferente** Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia específica deben cumplir lo siguiente: 1. Presentar las certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a. Nombre del contratante b. Nombre del contratista c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de inicio del contrato f. Fecha de terminación del contrato 2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias en el numeral anterior. 3. No se permite presentar auto-certificaciones, entendidas como: a. Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. b. Cualquier certificación expedida por Consorcios en los cuales el

	oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte. 4. En los casos en que las actividades hayan sido ejecutadas en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que llevo a cabo el contrato. NOTA 1: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y, por tanto, el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. **Criterio de selección:** Para la selección el oferente se deberá tener en cuenta que cumpla con las especificaciones técnicas (Anexo 1) y que presente la oferta de menor valor **Forma de pago**: Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura correspondiente, aprobación de esta por parte del Supervisor del Contrato y presentación de los soportes del pago a Seguridad Social, Riesgos Laborales y Parafiscales, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la entidad. Los pagos se realizarán previa presentación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los requisitos establecidos para la autorización de pago. **Nota 1**: Todos los valores deben incluir el IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegaré a causar; en tal evento el CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **Nota 2:** La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, conforme al mes correspondiente. **Nota 3:** Para el primer pago el CONTRATISTA deberá entregar: 1. El plan de trabajo con las actividades aprobadas por el supervisor del contrato, detallando en el mismo: fases, actividades, responsables y tiempos y lugares de prestación del servicio. 2. Informe mensual de ejecución del contrato debidamente aprobado por el Supervisor del contrato en el cual debe estar pormenorizado las actividades ejecutadas en cada una de las sedes, puntos de atención, puntos empresariales. 3. Ficha técnica hojas de seguridad y concepto toxicológico, aprobados por la autoridad competente, de cada uno de los productos químicos y biocidas a utilizar, indicado el nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Así como presentación, dosis, categoría toxicológica, modalidad deaplicación, formulación.

	4. Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas. Para los pagos mensuales deberá entregar: 1. Informe mensual de ejecución del contrato debidamente aprobado por el Supervisor del contrato en el cual debe estar pormenorizado las actividades ejecutadas en cada una de las sedes, puntos de atención, puntos empresariales. 2. Certificado de fumigación y desinfección de ambientes realizado, en caso de encontrar un roedor muerto hacer entrega de certificado de disposición final 3. Diagnóstico de todas las áreas fumigadas. **Nota 4.** Para la utilización de los recursos de la bolsa, en los casos de aperturas de nuevos puntos de atención, el supervisor aportará una cotización y solicitará dos cotizaciones adicionales al oferente. El contratista deberá realizar el servicio al menor precio de las tres (3) cotizaciones.
2.2. Objeto contractual:	Realizar el servicio de fumigación, control de plagas y desinfección de ambientes en todas las sedes del FNA a nivel nacional.
Alcance Objeto contractual:	El detalle del alcance se encuentra establecido en el Anexo 1. *"Especificaciones Técnicas",* donde además se indican las sedes donde se prestará al servicio.
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Se incluye el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	1. Prestar los servicios requeridos cumpliendo en su integridad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", que hace parte integral del presente documento. 2. Realizar refuerzo de desinfección de ambiente dos veces al año a las sedes determinadas por el supervisor del contrato. 3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el plan de trabajo con las actividades para aprobación del supervisor del contrato, detallando en el mismo: fases, actividades, responsables y tiempos y lugares de prestación del servicio. 4. Contar con todos los productos materiales, elementos y equipos necesarios para la ejecución del contrato. 5. Utilizar materiales de primera calidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Suministrar el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles señalados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual. 7. Garantizar que el personal empleado por el contratista cumpla con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial que apliquen de acuerdo con el objeto contractual durante la vigencia del contrato. 8. Cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII Y XI

	de la ley 09 de 1979, en el cual se establecen las especificaciones para el uso y manejo de plaguicidas. 9. Atender oportunamente los reclamos que realice el supervisor del contrato por la mala prestación del servicio o mala calidad de los productos utilizados, en caso de que suceda. 10. Después de cada servicio levantar acta con firma de recibido a satisfacción por el coordinador de cada punto de atención o la persona que se encuentre a cargo. 11. Cumplir con las normas ambientales y de higiene que sean aplicables al presente proceso de contratación. 12. Los productos para aplicar en la fumigación al igual que el raticida para el control de roedores deberán contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones sanitarias otorgadas por las autoridades de salud competente, de acuerdo con el artículo 104 del Decreto 1843 de 1991. 13. El contratista se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades institucionales. 14. Los servicios objeto de la contratación que se genere, deberán ser acordes con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato. 15. Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución de este, teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico. 16. Suministrar las fichas técnicas de los productos, hojas de seguridad y concepto toxicológico, aprobados por la autoridad competente, de cada uno de los productos químicos y biocidas a utilizar. 17. En caso de que en alguna de las sedes los productos utilizados en la desratización, desinsectación y desinfección no estén dando resultado, el contratista se obliga a realizar el, o los servicios extraordinarios necesarios para la erradicación de las plagas, sin costo extra para la Entidad, lo que manifestará por escrito en el documento técnico que entregará al supervisor del contrato. 18. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3.2. Lugar de Ejecución:	El servicio deberá prestarse a nivel nacional, cubriendo todos los municipios, ciudades y/o distritos en donde el FNA tenga o llegaré a tener presencia a nivel nacional. El cuadro de las sedes con las que el FNA cuenta en la actualidad, se

	encuentra relacionado en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”.	
4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Liliana García Velásquez
	Cargo o quien haga sus veces:	Jefe de la DivisiónAdministrativa
	Dependencia:	División Administrativa
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	Anexo 1. Especificaciones Técnicas Anexo 2. Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS	
5.2 Documentos adicionales:	Indicaciones y metodología para la prestación del servicio de fumigación en las sedes del FNA	
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
FIRMA		
NOMBRE	Liliana García Velásquez	
CARGO	Jefe de la División Administrativa	